

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE MIAS

Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala en Materia de Impacto y Riesgo Ambiental, ARTÍCULO 5.- Los siguientes criterios son de aplicación general en la realización y presentación de Manifiestos de Impacto Ambiental y Estudios de Riesgo, que deban ser presentados ante la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Tlaxcala.

- a)** Manifestación de Impacto Ambiental en original, en una carpeta de argollas tamaño carta y en el orden que indique la guía, en versión completa;
- b)** Un resumen del contenido de la Manifestación de Impacto Ambiental, presentado en medio magnético.
- c)** Constancia del pago de derechos por evaluación correspondiente, establecidos en el Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios vigente. Cuando se trate de obras o actividades de carácter social o que provengan del erario público, la Coordinación a través de su titular condonar previa solicitud el pago de dichos derechos;
- d)** Además incluirá en medio magnético una versión marcada "Para Consulta Pública", en la cual puede omitir la información que considere confidencial o secreto industrial;
- e)** Integrará las constancias de representación legal, las identificaciones del promovente y del responsable del Manifiesto o Estudio;
- f)** Deberá incluir copias certificadas de autorización de Uso de Suelo, del Dictamen de Verificación de Congruencia, de la Constancia o instrumento notarial de la situación legal del predio, de los certificados de factibilidad de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y energía eléctrica;
- g)** Dentro de las Normas de vinculación, deberá hacer referencia al Programa de Ordenamiento Ecológico General del Estado de Tlaxcala;
- h)** El resumen del análisis de impactos o riesgos (matriz de análisis correspondiente) y en el caso los resultados de simulación de riesgos;
- i)** Los Diagramas de Tuberías e instrumentación (DTI's), así como los planos, deberán estar avalados por las unidades de verificaciones en gas, en electricidad, directores de obra, etc.; debidamente registradas y vigentes;
- j)** Cuando se trate de actividades riesgosas no reservadas a la federación, deberá incluirse en el Estudio de Riesgo, los planes y programas de contingencias o emergencias, avalados por el Instituto Tlaxcalteca de Protección Civil, las hojas de seguridad correspondientes.

MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD PARTICULAR

Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala en Materia de Impacto y Riesgo Ambiental, ARTÍCULO 13, la Manifestación de Impacto Ambiental, en su Modalidad Particular, deberá contener la siguiente información:

I. INFORMACIÓN GENERAL: En las que se deberán incluir, aquellas que identifiquen al promovente, al responsable del estudio, la dirección, el carácter del promovente, registros, ubicación del proyecto, situación legal del predio, etc.

II. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACTIVIDAD PROYECTADA: Características, programas de trabajo y objetivos del proyecto, etapas, (desde la selección hasta la de abandono del sitio), uso actual del suelo, usos del suelo en las colindancias, selección, preparación del sitio, obras y equipo necesarios, recursos que serán afectados, requerimiento de servicios, origen y volúmenes requeridos en los servicios, procedimientos de construcción, planos, diagramas e instrumentación, anexo fotográfico del sitio y sus colindantes, identificación y cuantificación de emisiones y descargas potencialmente contaminantes, residuos generados, medidas de seguridad y planes de emergencia ante posibles accidentes, programas de operación y mantenimiento, residuos sólidos industriales y/o domésticos, residuos peligrosos, descripción del proceso industrial, materias primas, procedencia, hojas de seguridad, etc.

III. ASPECTOS GENERALES DEL MEDIO NATURAL Y SOCIOECONÓMICO DE LA ZONA Y MUNICIPIO DONDE SE LOCALIZA EL PROYECTO: Rasgos físicos, climatología, geología, geomorfología, suelo, hidrología, vegetación, fauna, caracterización del área, áreas protegidas, medio socioeconómico, población, empleo, servicios, economía de la región, tenencia de la tierra, actividades productivas.

IV. VINCULACIÓN CON LAS NORMAS Y REGULACIONES SOBRE EL USO DEL SUELO DEL MUNICIPIO A UBICAR EL PROYECTO: Vinculación con el Programa de Ordenamiento Ecológico General del Estado de Tlaxcala, Programa de Ordenamiento Territorial del Estado de Tlaxcala, Plan Director de Desarrollo Urbano, Permiso de uso del suelo, Planes y programas ecológicos del territorio, Nacional, Estatal y Municipal, Sistema Nacional y Estatal de áreas protegidas.

V. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES QUE OCASIONARÍA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EN SUS DISTINTAS ETAPAS: Identificación de impactos ambientales, en agua, aire, suelo y recursos naturales y en cada una de las diferentes etapas del proyecto; descripción del escenario ambiental modificado.

VI. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS: En este apartado el proponente dará a conocer las medidas y acciones a realizar por el organismo interesado, con la finalidad de prevenir, evitar o mitigar los impactos que la obra o actividad provocará en cada etapa de desarrollo del proyecto.

VII. CONCLUSIONES DEL PROYECTO: Que es el resumen de las etapas del proyecto y de los impactos que se generarían.